

RESUMEN DEL INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DE 2015 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2014-2020

Aunque el actual periodo de programación comprende desde 2014 hasta 2020, ambos incluidos, la aprobación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020 (PDR-CV 2014-2020) se demoró, por diversos motivos, hasta mediados de 2015. Así, por decisión de ejecución, la Comisión Europea lo aprobó el 28 de julio de 2015.

Esta circunstancia ha provocado que durante 2015 no se pudiera ejecutar ningún importe de las ayudas que se incluyen en este Programa. Consecuentemente, el importe de los pagos declarados a la Comisión a 31 de diciembre de 2015 ha sido cero.

Pero en 2015 sí que se han publicado las órdenes de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural que establecen las bases reguladoras de las ayudas incluidas en la Solicitud Única (cofinanciadas por el Feader a través del PDR-CV) y las correspondientes convocatorias de concesión de las ayudas.

En el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana (DOCV) del 4 de marzo de 2015 se publicaron las siguientes órdenes de bases:

- Orden 5/2015, de 27 de febrero, de la Consellería de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras aplicables al conjunto de pagos directos a la agricultura y la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural.
- Orden 6/2015, 27 de febrero, de la Consellería de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras aplicables a los pagos a los agricultores en zonas con limitaciones naturales, contenidos en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020 y cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Orden 7/2015, 27 de febrero, de la Conselleria de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, por la que se regulan las ayudas correspondientes a la medida de agricultura ecológica, contenida en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020 y cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Orden 8/2015, 27 de febrero, de la Conselleria de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, por la que se regulan las ayudas correspondientes a las medidas de agroambiente y clima, contenidas en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana y cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Análogamente, el mismo día 4 de marzo se publicó en el DOCV la Resolución de 27 de febrero de 2015, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la que se convoca la concesión de las ayudas incluidas en la Solicitud Única dentro del Marco de la Política Agrícola Común para las anualidades de 2016 a 2020.

En esta resolución se convocan, entre otras, las ayudas correspondientes a las siguientes medidas y operaciones del PDR-CV 2014-2020:

Medida 10: Agroambiente y clima

- Operación 10.1.1. Protección del cultivo sostenible del arroz en zonas de humedal
- Operación 10.1.2. Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables
- Operación 10.1.3. Protección de los humedales y carrizales del sur de Alicante
- Operación 10.1.4. Conservación y mejora de razas autóctonas

Medida 11. Agricultura ecológica

- Operación 11.1.1. Cambio a prácticas y métodos de agricultura ecológica
- Operación 11.2.1. Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica

Medida 13. Ayudas a zonas con limitaciones naturales

- Operación 13.1.1. Pago de compensación en zonas de montaña
- Operación 13.2.1. Pago de compensación en otras áreas que afrontan limitaciones naturales